

**JENNY LUCIA
RIVAS HERRERA**
ALCALDESA



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**



JURADÓ
Camino al desarrollo

PROGRAMA DE GOBIERNO

<i><u>"JURADÓ, CAMINO AL DESARROLLO"</u></i>	
CANDIDATA:	JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
MUNICIPIO:	JURADÓ – CHOCÓ
MOVIMIENTO POLÍTICO:	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
PERÍODO CONSTITUCIONAL:	2020 - 2023

Las bases de mi programa de gobierno se sintetizan en tres pilares indivisibles e Interdependientes: Fortalecer la democracia participativa y pluralista, Promover el desarrollo integral y sostenible y Garantizar los derechos humanos.

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Juradó, habitado ancestral y mayoritariamente por afrodescendientes e indígenas, se caracteriza por su excelente ubicación geográfica, como quiera que además de hacer parte de la región del Darién Colombiano, se trata de un Municipio fronterizo por vía terrestre y marítima con la hermana República de Panamá y Centroamérica en general, ubicado a orillas del mar pacífico y alberga en su jurisdicción importantes caladeros de pesca como cabo marzo, punta arditá y la Bahía de Humboldt o Coredó entre otros, dónde se extraen importantes cantidades de especies como el atún, sierra, bravo, pargo, róbalo, sábalo y tiburón, así como escenarios aptos para la pesca deportiva y el buceo.

Cuenta con varios resguardos indígenas y consejos comunitarios o territorios colectivos de comunidades afrodescendientes, conformados por tierras con un enorme potencial productivo y ambiental, aptas para la ganadería, la agricultura y el cultivo de palmas y maderas preciosas; es decir, que se trata de un territorio con un enorme potencial productivo en recursos pesqueros, agropecuarios, forestales, hídricos, paisajísticos, minero energéticos, con grandes posibilidades para el desarrollo de la industria del turismo, facilitado además por su condición de Municipio fronterizo, costero, con un agradable clima cálido e importantes riquezas hídricas, marinas y de flora y fauna silvestre.

Hasta la crudeza de sus olas, que tradicionalmente han sido famosas por provocar erosión en las hermosas playas de Juradó y hundimientos de embarcaciones con saldos trágicos y dolorosos para la población, bien podrían ser aprovechados para el turismo, los deportes náuticos y como fuente de energía. De igual modo sus importantes Bahías como Aguacate, Punta Ardita y Coredó (Bahía Humboldt) le ofrecen al país la posibilidad de desarrollos portuarios y de comunicación inter oceánica.

Sin embargo, muy a pesar de semejante panorama, con tantas fortalezas y potencialidades, el Municipio de Juradó contrasta con su incipiente desarrollo institucional, escasa comunicación y altos niveles de pobreza de sus habitantes, baja cobertura y calidad en la gran mayoría de los servicios públicos domiciliarios y servicios tan esenciales como la educación, la salud, la vivienda, el transporte, así como la baja productividad de la economía local.

Análisis socioeconómicos del municipio evidencian baja calidad de vida de los habitantes, altos índices de desempleo urbano y rurales, ingresos por debajo del salario mínimo, bajo nivel educativo, poco aprovechamiento de la ubicación geográfica, poca planificación económica, baja inserción en alianzas productivas, poca capacitación para el empleo, detrimento económico del municipio, pobreza, exclusión, deficiente educación, falta de vivienda de interés social, carencia de servicios públicos básicos, deficiente prestación de servicios en salud, abandono de los niños, ancianos y jóvenes en las políticas públicas, poca participación ciudadana, corrupción, deterioro del medio ambiente, mal estado de las vías, falta de equipamientos comunitarios y el debilitamiento de las finanzas públicas; por lo tanto, son éstos los desafíos que debe afrontar el próximo mandatario del municipio.

El pasado reciente de nuestro Municipio no puede desconocer los innegables avances que el Municipio registra en aspectos como la estabilidad institucional, el equipamiento urbano, los avances en materia de servicios públicos domiciliarios, convivencia pacífica y mejoramiento del orden público, que contrastan con el escenario de vieja data cuando Juradó no era de nadie, sitiado por la corrupción y por fuerzas y organizaciones al margen de la ley, caracterizado por disputas inter étnicas, delitos de lesa humanidad, desplazamiento forzado y violación flagrante de los derechos humanos, que dieron al traste con su estructura productiva, famosa por la importante producción de plátano, ganado y la explotación forestal de maderas preciosas.

Las tomas guerrilleras, las masacres, los asesinatos selectivos, el desplazamiento forzado y la situación de orden público en general, unido al ambiente de corrupción e inestabilidad política que imperó por varios años, así como la cultura de la ilegalidad, dejaron huellas visibles e imborrables en aspectos como la vivienda, el desarrollo urbanístico, la convivencia pacífica y la imagen del Municipio y sus habitantes en general, que de no ser superadas definitivamente y de una vez por todas, nos van a mantener sumidos en el subdesarrollo y aislados del mundo moderno y de las pretensiones de vida del habitante de hoy y de las generaciones venideras.

El Municipio no cuenta con los recursos suficientes y necesarios para encarar la solución de todos sus problemas, pero precisamente ahora tiene la oportunidad de contar con los recursos del Sistema General de Participaciones, los del Sistema General de Regalías, los de predial indígena, la sobretasa a la gasolina, el impuesto predial y de industria y comercio, los que corresponden por cuenta de nuestros consejos comunitarios, los recursos del orden Departamental y Nacional que deben ser producto de un proceso de gestión firme y aplicado, sustentado en la formulación de proyectos y el manejo transparente de los recursos, nos permitirán construir el escenario de desarrollo sostenible que todos queremos y enrumbar el Municipio por la senda del progreso.

Así las cosas, si bien soy muy consciente de las limitaciones administrativas y financieras del Municipio, mi programa de gobierno está orientado en primer lugar a poner orden en la casa, organizar administrativa y financieramente el Municipio, recuperar la gobernabilidad y rescatar con trabajo, eficiencia, honestidad y transparencia la confianza de los ciudadanos en la administración.

Debemos concertar un plan de desarrollo que permita sacar a Juradó y sus problemas del ostracismo y del anonimato, hacer que las altas esferas del gobierno nacional miren hacia Juradó y atiendan sus inquietudes y convocar la cooperación internacional para que coadyuve en la solución de nuestra problemática; por lo tanto, lo invito a que acompañe con su voto este programa de gobierno, pero que indistintamente de su conducta del día electoral, participe y coadyuve en la gestión de mi gobierno, para bien de todos los habitantes del Municipio de Juradó.

COMPONENTE ESTRATÉGICO

Presentación de la plataforma ideológica

Mi programa de gobierno acoge integralmente los postulados ideológicos del Partido Liberal Colombiano como Partido del pueblo, tiene carácter pluralista y constituye una coalición de matices de tendencia democrática, cuya misión consiste en trabajar por resolver los problemas estructurales económicos, sociales, culturales y políticos del territorio Juradoseño mediante la intervención del Estado.

En consecuencia, me comprometo a que mi gestión como Alcaldesa de Juradó para el período 2020-2023, esté sometida al libre examen de los ciudadanos, practicando siempre la tolerancia, la crítica y la autocrítica. Nuestra razón de ser y de la administración radicará en la promoción del ser humano y la defensa de los derechos fundamentales de las personas; entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la educación, al desarrollo cultural, a la equidad, incluyendo la de género, a la solidaridad, a la libre asociación, a la privacidad, a la información y a un desarrollo social sustentado fundamentalmente en la educación y la salud pública, manteniendo el apoyo a la legítima exigencia de la mujer en pro de la igualdad de sus derechos.

Nos comprometemos a su vez con la defensa y promoción de las comunidades afrodescendientes e indígenas, con la evolución de sus propias culturas en un ambiente de pluralidad étnica y un medio ambiente sano con servicios públicos a costos razonables que satisfagan sus necesidades básicas, en especial, vivienda digna, así como condiciones democráticas que garanticen su desarrollo autónomo en armonía con el del resto del país, bajo el entendido de que la autonomía local y regional favorecen la democracia y garantizan la unidad y el desarrollo equilibrado del país. .

Mi administración garantizará el apoyo y promoción de las organizaciones sociales del Municipio, las organizaciones de productores y nuevas formas organizativas, acordes a la forma de inserción de los habitantes del Municipio en el nuevo orden local, departamental, nacional y mundial.

El medio ambiente será parte integral de la concepción de la administración respecto del desarrollo económico; por tanto, defenderemos y promoveremos el uso racional y sostenible de la biodiversidad y el acceso de toda la población a los bienes tecnológicos, científicos y culturales.

Me comprometo por su parte, en el marco de mi competencia como Alcaldesa, a coadyuvar en la solución política de los conflictos existentes en el seno de la sociedad Juradoseña, Chocoana y colombiana, por medio de la deliberación, la concertación y la negociación.

Promoveremos el liderazgo juvenil y la participación directa de los jóvenes en las estructuras sociales y políticas del Municipio y nos comprometemos a estimular y profundizar la participación de la juventud en los procesos políticos que deciden los destinos del Municipio, para contribuir al fortalecimiento del sistema democrático y la renovación política y ratificamos la defensa irrestricta de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, garantizando a su vez la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Promoveremos a su vez el acceso a la ciencia, a la tecnología y al capital, para alcanzar un desarrollo económico justo; apoyando la integración regional, el respeto por la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la prevalencia de la justicia social sobre los intereses particulares.

Apoyaré, gestionaré y promoveré el desarrollo integral de nuestra zona de frontera y propenderemos por una sociedad y una economía que estén en función del pleno empleo y la realización de una seguridad social integral para todos los habitantes.

Combatiremos a su vez todas las formas de corrupción que puedan afectar el ejercicio de la administración pública en el Municipio y el desarrollo integral de nuestro territorio.

Por último, me comprometo, en el marco de las competencias del Alcalde, a prestar mi concurso y contribuir a superar las metas del milenio; es decir, con los objetivos mínimos de justicia social y de equidad humana, ODM y su meta país, así:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Lograr la educación básica universal

Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Reducir la mortalidad infantil (menores de 5 años)

Mejorar la salud sexual y reproductiva

Combatir el VIH/sida y el dengue

Garantizar la sostenibilidad ambiental

Visión compartida para el desarrollo de la entidad territorial

El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Formalmente, Los municipios no son otra cosa que una empresa cuyo objetivo final es garantizar el bienestar de los ciudadanos que residen en su jurisdicción. El carácter social del municipio implica que a través de su gestión, éste produce ciertos bienes y servicios, representados en coberturas en materia de salud y educación, promoción del desarrollo económico y provisión de los servicios públicos sociales, entre otros.

Los **Alcaldes y candidatos** por su parte, deben pensarse como garantes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la población y del fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista. Deben visualizarse en su rol de máximos gerentes públicos de los procesos de desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. El candidato debe proponer y construir, participativamente, programas de gobierno con propuestas de desarrollo para la entidad territorial que se implementarán, de manera efectiva, durante el Período de gobierno local, una vez sea elegido como alcalde y debe ser consciente de que el cumplimiento del programa de gobierno se impone por mandato ciudadano en las elecciones de autoridades locales y su incumplimiento puede llevar a la revocatoria del mandato.

Los **Ciudadanos**, pilares fundamentales y beneficiarios directos de éste proceso, deben asumir permanentemente el respeto por lo público y el interés general, son corresponsables de los procesos de desarrollo de las entidades territoriales, deciden, democráticamente, sobre el presente y futuro de su entidad territorial, eligiendo la propuesta de gobierno más viable y pertinente para su territorio, y mejor fundamentada en el interés público. Ejercen su derecho a intervenir, directamente, en la toma de las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de su Municipio, al punto que pueden dejar sin efecto o modificar el mandato otorgado a los gobernantes así como las decisiones adoptadas por sus representantes en las corporaciones públicas. Finalmente pueden también utilizar los mecanismos, instancias y espacios de participación para velar por la garantía de sus derechos y libertades y, así, se avance en los procesos de desarrollo de su territorio

De la unión y concertación de éstos actores, **Municipio, Alcalde y ciudadanía**, surge la visión y estrategias de los escenarios de futuro para el desarrollo de la entidad territorial y que deben quedar plasmados en nuestro plan de desarrollo "JURADÓ, CAMINO AL DESARROLLO". Es una idea fuerza concertada y conjunta que moviliza a los diferentes actores y fuerzas vivas de la entidad territorial hacia una imagen del futuro deseable y posible, basada en principios, ideales y valores compartidos por todas y todos.

Esta es la base para formular e implementar decisiones estratégicas para la armonía y equilibrio entre las dimensiones del desarrollo integral, y alcanzar transformaciones significativas, sostenibles y sustentables en el territorio, garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia participativa

Estrategias y programas bandera

EDUCACION

La competencia de los Municipios no certificados como Juradó se reduce a administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa. (Ley 715 de 2001); sin embargo, trabajaremos articuladamente con el Departamento para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación y ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.

Nuestra prioridad en esta materia será adelantar la terminación y modernización del centro educativo "San Roque de la Frontera", la construcción de la sede del centro educativo Ogo Purú de la comunidad de Cedral y la construcción y mejoramiento de las instituciones educativas de las comunidades indígenas y corregimientos, en pro de mejorar la cobertura y la calidad de la educación.

Pretendemos premiar cada año con recursos propios, a los dos mejores estudiantes de la Institución educativa San Roque de la Frontera, sufragando un porcentaje de la matrícula para acceder a la universidad.

SALUD

Al Municipio le corresponde dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias, afiliar a la población pobre al régimen subsidiado, formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio, vigilar la calidad del agua, hacer vigilancia y control sanitario a la distribución y comercialización de alimentos y a establecimientos gastronómicos, así como al transporte asociado a estas actividades y formular el plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública.

Mi compromiso es el de darle estricto cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en esta materia, para garantizarle a la población niveles óptimos de cobertura y calidad en los servicios de salud.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO.

El plan de desarrollo "JURADÓ, CAMINO AL DESARROLLO" incluirá un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia y se creará el plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado, de acuerdo a los mandatos constitucionales y legales de hoy.

BIENESTAR

Corresponde por Ley al Municipio en esta materia realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, dentro de los primeros cuatro (4) meses de mandato del nuevo alcalde, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su plan de desarrollo y determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán, Incluir en el plan de desarrollo (Ley 1098 de 2006) la temática de infancia y adolescencia y formular los planes, programas y proyectos necesarios para su implementación; diseñar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable, como por ejemplo, la población en condición de desplazamiento; garantizar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes de su jurisdicción (Ley 715/01), crear las comisarías de familia; conformar y/o fortalecer los Consejos Municipales de Política Social, en cuya agenda se incluirá el tema de violencia contra las mujeres (Ley 1257 de 2008, Parágrafo 1, Artículo 9) y divulgar ampliamente, en forma didáctica, en detalle y en todos los niveles de la población, las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008. (Artículo 38).

Convencida como estoy que en la niñez y la juventud tenemos depositado el capital humano del futuro, le daré estricto cumplimiento a las competencias del Municipio en esta materia. Adelantaré la adecuación de los hogares infantiles y los restaurantes escolares de las comunidades indígenas, así como la construcción de un comedor para el adulto mayor.

Recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre

Corresponde al Municipio Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que en materia de equipamientos deportivos definió el plan de ordenamiento territorial. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley y Dar cumplimiento a las líneas de política contenidas en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación y la Educación Física y la Actividad Física 2010-2019.

En este contexto, procuraremos la construcción del Coliseo Municipal, la cubierta de la placa polideportiva y una nueva placa, la construcción de la casa del deporte que a su vez sirva como albergue a los deportistas, así como el mantenimiento y la adecuación de los parques. Aspiro adelantar la construcción de parques biosaludables en la cabecera municipal.

CULTURA

Corresponde al Municipio apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a los bienes y servicios que prestan las instituciones culturales (redes de casas de la cultura, de bibliotecas, de museos de archivos), la formación artística y las prácticas musicales colectivas: bandas, coros, música tradicional y cuerdas. Apoyar los espacios de participación y organización del sector cultural, así como otras iniciativas de organización. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, es decir, su valoración, reconocimiento y uso adecuado. Esto, considerando lo establecido en los EOT en materia de construcción de equipamientos colectivos y conservación de bienes de interés cultural del municipio y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; así como promover, fortalecer y viabilizar los

procesos relacionados con la planeación, financiación, ejecución y control social a la gestión de los recursos destinados a la cultura.

La ejecución de mi programa de gobierno "JURADÓ, CAMINO AL DESARROLLO", garantizará la construcción de una nueva casa de la cultura, el fortalecimiento de nuestra biblioteca, la construcción de la caseta cultural en Piñita y la organización del sector cultural de nuestro Municipio y el apoyo y salvaguarda del patrimonio y de las expresiones de nuestra cultura afrodescendiente e indígena.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Al Municipio corresponde garantizar la provisión de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; asegurar que se presten de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley. Asegurar el otorgamiento de los subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios.

A pesar de las inversiones ejecutadas en éste sector, aún no se alcanzan las metas de cobertura, continuidad y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en tal virtud, nuestro compromiso es la puesta en marcha del plan maestro de acueducto, alcantarillado y aseo y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad con las actividades elegibles establecidas por la ley, así como garantizar el servicio de acueducto y alcantarillado a las comunidades rurales e indígenas.

Esperamos a su vez dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad respecto de este sector, garantizando que las áreas que se definan como de desarrollo prioritario en los planes de ordenamiento territorial, cuenten con viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellas destinadas a vivienda

OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Mi administración garantizará que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios energía y de gas natural, así como los de telefonía móvil, televisión e internet; bien sea, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.

Gestionaremos la construcción de la Pequeña Central Hidroeléctrica de Juradó que está proyectada desde hace varios años y trabajaremos en la formulación de proyectos para la construcción de soluciones energéticas para las comunidades indígenas, Patajoná y Guarín.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Municipio deberá formular y adoptar, como también revisar y ajustar, el esquema de ordenamiento territorial (EOT) contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, así como en suelos con categoría de suburbanos y de protección, para efectos de optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales, desarrollando los proyectos de la correspondiente vigencia y otorgando permisos y licencias urbanísticas de conformidad con las normas allí contenidas.

MEDIO AMBIENTE

El Municipio deberá dictar las normas necesarias para control, preservación y defensa del medio ambiente, ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano, coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales y ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.

Aplicaremos la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores. Diseñaremos programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire y ejecutaremos proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones, e implementaré planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas, así como proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Adelantaremos un programa para adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales, en aplicación del Art. 111 de la Ley 99 de 1993, Art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y demás normas establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Por mandato legal, debemos incorporar en el plan de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres; involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la delimitación

de zonas de riesgo y los asentamientos humanos o reubicación de asentamientos, así como las apropiaciones necesarias para el efecto en los presupuestos anuales.

De igual forma debemos ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local. Mantendremos actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo de conformidad con lo exigido por el artículo 5 de la Ley 2 de 1991.

Continuaremos la construcción de las obras de defensa sobre el sector de la playa y demás sectores desprotegidos de La cabecera municipal, así como la recuperación del sector la 20 mediante el relleno de calles.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

De acuerdo con la Ley le corresponde al Municipio construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio; las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas; los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre de acuerdo con lo definido en el EOT del municipio.

En tal virtud, asumimos el compromiso de enfocar nuestra gestión en la anhelada terminación y operación del aeropuerto, el muelle para embarcaciones mayores (barcos) y garantizar la continuidad del muelle turístico y el de las embarcaciones menores. La construcción de la vía o carretera a Punta Ardita y los puentes de pueblo viejo y de acceso a las vías a Punta Ardita y el aeropuerto.

Adelantaremos gestiones para acometer la construcción de vías de acceso desde la cabecera municipal hacia las comunidades indígenas y la construcción del puente de acceso de la comunidad de dos bocas a la Institución Educativa Armando Achito Luviasa.

DESARROLLO RURAL

Crearemos el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural y elaboraremos un plan general para prestar asistencia técnica directa rural. Realizaremos la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades.

Vamos a promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria para garantizar dicha seguridad, conforme a la zonificación de uso del suelo rural definida en el esquema

de ordenamiento territorial. Prestaremos el servicio de asistencia técnica agropecuaria y promoveremos alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos con potencialidad exportadora.

Promoveremos proyectos de desarrollo rural y de economía solidaria que apunten a garantizar la seguridad alimentaria de nuestra gente, gestionaremos la implementación de proyectos productivos de cacao y achiote, ganadería, porcicultura y el fortalecimiento del sector pesquero.

VIVIENDA

Promoveremos programas y proyectos de vivienda de interés social tanto urbano como rurales, otorgando subsidios. Los planes de vivienda deben realizarse en aquellas áreas que el Esquema de ordenamiento defina como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Mi programa de gobierno pretende construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la alcaldía, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el esquema de ordenamiento territorial.

EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Promoveré asociaciones y alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo rural y productivo, promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial para promover el empleo y la protección a los desempleados.

JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

Estamos obligados a apoyar la labor que realiza la fuerza pública en el Municipio, preservar y mantener el orden público y atender las políticas que establezca el Presidente. Es obligación del Municipio financiar las inspecciones de policía, generar condiciones de seguridad ciudadana, elaborar Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), elaborar el Plan de Prevención y Protección en derechos humanos y derecho internacional humanitario, atender de manera oportuna e integral a la población desplazada y/o víctima de la violencia, víctimas de minas antipersona y explosivos.

Apoyaremos los procesos de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica y elaboraremos un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad. Incorporaremos en el plan de desarrollo el tema de apoyo a la población desplazada, con enfoque diferencial, con una política e instrumentos claros, que permitan identificar problemas y debilidades estructurales, en cumplimiento de la Sentencia T-025 "Desplazados" y elaboraremos el Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada, en cumplimiento de la Ley 387 de 1997.

Coordinaremos y cofinanciamos la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y convocaremos los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público. (Decretos 2615 de 1991 y 399 de 2011). Destinaremos recursos para atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presenten en la jurisdicción y daremos cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con la creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Fonset).

TURISMO

Si bien este tema no está atribuido a las competencias municipales, pretendemos la construcción del malecón turístico sobre la playa de la cabecera municipal, de un muelle turístico en Punta Ardita y la promoción del turismo en general, aprovechando las potencialidades del Municipio en esta materia.

Fuentes de financiación:

Este programa de gobierno y las iniciativas en él contenidas, pretenden ser financiadas con recursos procedentes de los siguientes ítems:

Sistema General de Participaciones

Sistema General de Regalías

Sobretasa a la Gasolina

Impuesto predial por resguardos indígenas y consejos comunitarios.

Impuesto predial, de Industria y Comercio y demás recursos propios.

Cooperación Internacional

Ministerios y Departamentos Administrativos

PRESENTACIÓN GENERAL DE LA CANDIDATA

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA: Mujer, Juradoseña, caracterizada por su sencillez, transparencia, calidez y calidad humana, vocación de servicio a la comunidad y liderazgo social y político, así como por el inmenso compromiso con el pueblo que la vio nacer y con cada uno de sus habitantes. Tiene un especial empeño por sacar adelante todas las cosas que se propone, lo cual le garantizará a los habitantes de Juradó que contará con una persona inteligente, juiciosa, laboriosa y muy capaz para regir de la mejor manera los destinos del Municipio de Juradó.

Es Bachiller en ciencias humanas del Colegio Santa Teresita de Medellín, Administradora de Empresas y Especialista en Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.

Posee una amplia trayectoria laboral y experiencia en el sector público, como quiera que se desempeñó como Tesorera de la Empresa de energía de Bahía Solano, Jefe de presupuesto, Tesorera y Secretaria de Hacienda del Municipio de Bahía Solano, analista financiera de Coltefinanciera; asesora financiera, Alcaldesa encargada y Alcaldesa elegida popularmente de Juradó en el período 2008 – 2011, asesora del Gobernador del Chocó para la subregión pacífico norte en 2012, cónsul en Jaqué – Panamá durante el año 2013 y asesora de la Secretaría de Salud del Distrito Capital hasta abril de 2015, Enlace Regional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social durante los años 2016, 2017 y 2018 y Asesora Regional del Ministerio de las Tecnologías de Información – MINTIC para el Chocó desde el año 2016 hasta el año 2018.

El Alcalde debe ser Integro y moral, honesto, servicial y comprometido con la comunidad. Debe ser un gerente, que busque siempre optimizar los recursos en pro de la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de sus comunidades. El Alcalde debe ser un agente de cambio, debe propiciar los espacios participativos y tener una visión holística que le permita mirar desde varios puntos de vista los problemas que sufren sus localidades e identificarlos, analizar las ideas o planteamientos de los ciudadanos y los Concejales en pro de la solución a la problemática social del municipio. De ser una persona de retos, gestor y evaluador, proactivo, planificador y gestor de procesos, competitivo, visionario y con una visión concreta sobre los objetos sociales del municipio. Por lo tanto, a su vez debe tener visión estratégica, ser emprendedor, tener capacidad para trabajar en equipo, mantener el control de sí mismo, autónomo y ser estudioso constante de los temas municipales. Finalmente, el Alcalde debe ser un líder político, ser de concertación y reconciliación y debe tener buena comunicación.

Estructurar y establecer las características anteriores en una sola persona es bastante romántico, pero mi aspiración y compromiso es el de apropiarme de algunas de ellas como un desafío para ser una buena alcaldesa, teniendo en cuenta que debe involucrar e interrelacionar efectivamente todos los componentes de la gestión local; es decir debe integrar los aspectos físicos, geográficos, humanos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo..

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Alcaldesa Municipal 2020 – 2023
"JURADÓ, CAMINO AL DESARROLLO"